

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes..... 4 escudos 200 milésimas,
Por tres meses..... 3 600

SE SUSCRIBE
En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97;
Se reciben los anuncios todos los días en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes... 4 escudos 200 milésimas.
Por tres meses... 6
Por seis meses... 12
Por un año... 22
ULTRAMAR...
Por un mes... 3
Por tres meses... 9
EXTRANJERO...
Por tres meses... 7 escudos 200 milésimas.
Por seis meses... 14 400

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y AA. RR. continúan en Zarzúz sin novedad en su importante salud.

EMPLEADOS DEPENDIENTES DE ESTA PRESIDENCIA COMPRENDIDOS EN EL REAL DECRETO DE 6 DE JULIO PRÓXIMO PASADO.

Reales órdenes declarando cesantes con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º de dicho Real decreto.

15 Julio. A D. Francisco Quiroga y Barcia, nombrado en 30 de Octubre de 1864 Oficial de la Secretaría de la Junta general de Estadística con 4.000 escudos de sueldo anual, por no haber servido destino anterior ni reunir ninguna de las condiciones exigidas para ingresar en esta carrera.

A D. Adrian Minguéz, nombrado en 30 de Octubre de 1864 Oficial de la Secretaría de la Junta general de Estadística con 800 escudos, por no haber servido dos años el destino de Escribiente primero de la Dirección de operaciones censales para que fué nombrado en 29 de Junio de 1863, y solo un día el de Auxiliar Escribiente de la citada Secretaría, cuyo nombramiento se le dió en 29 de Octubre de 1864, primer empleo de planta que le daba opción al ascenso á Oficial, cuya plaza tampoco le correspondía de antigüedad por existir otros Auxiliares con más tiempo de servicio en la Dirección de Estadística, siendo su escala la misma que la de Secretaría.

A D. Saturnio Carriano, Escribiente de la Sección de vigilancia de Madrid con 400 escudos, nombrado Auxiliar Escribiente de la Secretaría de la Junta general de Estadística con 600 escudos, por no haber servido destino de 500 escudos que era el ascenso inmediato á que podía aspirar conforme al art. 16 de la ley de 25 de Junio de 1864.

A D. Manuel de Lugo, nombrado en 29 de Diciembre de 1864 Jefe de Sección de tercera clase con 4.000 escudos, por no haber servido dos años el destino anterior de 300 escudos para el que fué nombrado en 22 de Junio de 1863, contraviniendo á la regla 4.ª de la citada ley de 25 de Junio de 1864.

A D. Manuel Benavides, empleado con 800 escudos desde 22 de Junio de 1863, nombrado en 27 de Noviembre de 1864 Jefe de Sección de tercera clase con 4.000 escudos, en contravención á la regla 4.ª de la repetida ley de presupuestos por no haber servido dos años el destino anterior.

A D. Antonio Rodríguez Ayala, nombrado en 29 de Octubre de 1864 Jefe de Sección de tercera clase con 4.000 escudos, en contravención á la regla 4.ª citada por no haber servido dos años el destino anterior para que fué nombrado en 22 de Junio de 1863.

A D. Rafael Torres Marin, nombrado en 29 de Diciembre de 1864 Jefe de Sección de segunda clase con 4.000 escudos, en contravención á la misma regla 4.ª, porque su destino anterior era de 800 escudos, y á hacías menos de tres meses que lo servía.

A D. Juan Antonio Romero, nombrado en 29 de Octubre de 1864 Jefe de Sección de tercera clase con 4.000 escudos, contraviniendo á la misma repetida regla 4.ª por no haber servido su anterior destino con 800 escudos, ageno á la carrera, sino un año, 7 meses y 4 días.

A D. Fernando Lopez, nombrado Jefe de Sección de tercera clase con 4.000 escudos, procedente de la clase de Oficiales terceros con 600 escudos, que fué suprimida; y no habiendo servido este empleo dos años, no pudo ser colocado con 4.000 escudos, sino contraviniendo á la regla 3.ª, art. 16 de la ley de presupuestos citada.

A D. Rufino Lopez, nombrado en 22 de Noviembre de 1864 Jefe de Sección de tercera clase con 4.000 escudos, en contravención á la regla 4.ª antes mencionada, por no haber servido sino 7 meses y 18 días destino de 750 escudos, sueldo mayor que disfrutó, y llevar cuando fué nombrado solo 8 meses en destino de 500 escudos.

A D. Luis Maria de Robles nombrado en 29 de Diciembre de 1864 Jefe de Sección de segunda clase con 4.200 escudos, contraviniendo á la regla 4.ª, art. 16 de la ley de presupuestos de 23 de Junio de 1864, por no haber servido dos años el destino de Jefe de tercera clase con 4.000 escudos, para que fué nombrado en 29 de Junio de 1863.

A D. Pedro Miguel de Aranzabal, nombrado en 29 de Diciembre de 1864 Jefe de Sección de segunda clase con 4.200 escudos, contraviniendo á la disposición citada por

no haber servido destino de mayor dotacion que 250 escudos, la cual disfrutó desde 1.º de Setiembre de 1857 á 31 de Octubre de 1858.

A D. Manuel Montoro y Llorens, nombrado en 29 de Octubre de 1864 Jefe de segunda clase con 4.200 escudos, contraviniendo á la misma disposición por no haber servido dos años el destino anterior de Oficial primero con 4.000 escudos, para el que fué nombrado en 22 de Junio de 1863.

A D. José Merelo y Casademunt, nombrado en 12 de Diciembre de 1864 Jefe de segunda clase con 4.200 escudos, contraviniendo á la misma disposición por llevar menos de 18 meses en los destinos anteriores de Oficial primero y Jefe de tercera clase con 4.000 escudos, cuyo primer nombramiento fué de 22 de Junio de 1863. A D. Silvestre Fernandez de la Somera, nombrado Jefe de primera clase con 4.400 escudos en 29 de Octubre de 1864, en contravención á la disposición citada por no llevar dos años en su anterior destino de Jefe de segunda clase con 4.200, para el que fué nombrado en 10 de Diciembre de 1863.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Accediendo á los deseos de D. José Zaonero y Uzabal, Magistrado supernumerario de la Audiencia de la Coruña,

Vengo en trasladarle á la plaza que de igual clase se halla vacante en la de Búrgos.

Dado en Zarzúz á veintinueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, FERNANDO CALDERON Y COLLANTES.

REAL ORDEN.

Dirección general del Registro de la Propiedad.—Sección 3.ª Ilmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha servido disponer que en ausencia del Director y Subdirector de ese centro directivo, quede encargado del mismo el Oficial Jefe de Sección más antiguo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Zarzúz 28 de Agosto de 1865.

CALDERON Y COLLANTES.

Sr. Director general del Registro de la Propiedad. En virtud de la anterior Real orden, ha quedado encargado de la Dirección general del Registro de la Propiedad el Oficial Jefe de Sección D. Joaquín María Lopez Ibañez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Sanidad.—Negociado 3.ª

Por el Ministerio de Estado se participa á este de la Gobernación que el Gobierno italiano ha acordado sujetar á cuarentena todas las procedencias de los puertos españoles en el Mediterráneo, aunque en la mayor parte de ellos el estado sanitario es perfecto.

En su vista la REINA (Q. D. G.) ha dispuesto, atendiendo á los grandes intereses que la citada medida puede afectar, que además de su inserción en la GACETA, publique V. S. en el Boletín de su respectiva provincia esta Real orden á fin de que llegue á conocimiento de todos.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para los efectos

correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4.º de Setiembre de 1865.

POSADA HERRERA.

Sr. Gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Sr. Vicario capitular de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo, Sede vacante, por acta fecha 4 del actual ha hecho escena canónica al Estado de los bienes del clero de la Diócesis referida, cumpliendo lo estipulado en el Convenio adicional al Concordato de 1851.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DISPOSICIONES RELATIVAS AL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO Y SUS DEPENDENCIAS, ACORDADAS EN EL MES DE AGOSTO ÚLTIMO.

En 1.º Nombrando á D. Ramon Garcia Arroniz Oficial Auxiliar mayor de este Ministerio.

Id. id. Idem á D. Plácido Lucas Celador de ferrocarriles.

Id. id. Idem á D. Antonio Adame Administrador del portazgo de Minaya.

Id. id. Idem á D. José Rodríguez Villanueva mozo de barrera del de Milladoiro.

En 3.º Idem á D. Francisco Meliton Izquierdo Administrador del de Herrera.

En 4.º Ascendiendo á D. Antonio Lopez Manzano á Oficial de la clase de segundos de las Secciones de Fomento.

Id. id. Nombrando á D. Faustino Aunés Administrador del portazgo de Puebla de Valverde.

Id. id. Idem á D. Antonio Estrella Administrador del de Villavieja.

Id. id. Idem á D. Eduardo Garcia Administrador del de San Esteban Gormáz.

Id. id. Idem á D. Joaquín Albariño mozo de barrera interventor del de Sobrado.

En 5.º Idem á D. Andrés Lorenzo Oficial de la clase de cuartos de las Secciones de Fomento.

Id. id. Ascendiendo á D. José Jimenez Ruiz á Aspirante de D. Joaquín Gomez y Busiá.

Id. id. Idem á D. Ciriano Murquiyaldy á id. id.

Id. id. Idem á D. Hipólito Gomez á id. id.

Id. id. Idem á D. Salvador Garcia á id. id.

Id. id. Nombrando á D. Luis Tono y Riecy corredor intérprete de navios de Denia.

Id. id. Idem á D. Francisco Coll y Masó para servir en calidad de Teniente la Correduría de Barcelona, propia de D. Joaquín Gomez y Busiá.

Id. id. Idem á D. Rogelio Bastoros y Benart para desempeñar en igual concepto la de Barcelona, propia de D. Juan Calderó.

En 6.º Idem en comisión á D. Agustín Puebla, Tolins Oficial auxiliar de la clase de segundos de este Ministerio.

Id. id. Idem á D. José Lara Oficial Auxiliar de la de terceros del mismo.

Id. id. Idem á D. Clemente Fernandez Elias id. id.

Id. id. Idem á D. Ricardo de la Vega Aspirante de la clase de cuartos del mismo.

Id. id. Idem á D. José Garcia del Busto para igual destino.

Id. id. Ascendiendo á D. José Ranz á id. id.

Id. id. Nombrando á D. Diego Vargas Inspector segundo de ferrocarriles.

Id. id. Idem á D. Francisco de Paula Torres Escribiente de la clase de terceros de las Secciones de Fomento.

En 7.º Idem á D. Juan Garcia Fiel Jefe de la de terceros de las referidas secciones.

Id. id. Idem á D. Modesto Ferreira Inspector tercero de ferrocarriles.

Id. id. Idem á D. Francisco Arellano Comisario primero de id.

Id. id. Idem á D. Manuel Salas Perez Comisario segundo de id.

Id. id. Idem á D. Benito Fernandez Prieto Celador de idem.

Id. id. Idem á D. José Gonzalez id. id.

Id. id. Idem á D. Pedro Fernandez id. id.

Id. id. Idem á D. José Remol id. id.

Id. id. Idem á D. Juan Maria de la Torre id. id.

Id. id. Idem á D. Diego Perez id. id.

Id. id. Idem á D. José Gonzalez Martinez id. id.

Id. id. Idem á D. Lorenzo Asenjo Vigilante de id.

Id. id. Idem á D. José Maturat y Aguirre id. id.

Id. id. Idem á D. Braulio Tobias id. id.

Id. id. Idem á D. Mariano Saez y Hernandez id. id.

Id. id. Idem á D. Antonio Pardo id. id.

Id. id. Idem á D. Francisco Giner id. id.

Id. id. Idem á D. Francisco Cubero y Corbato id. id.

Id. id. Idem á D. Alejandro Suarez Villapadierna id. id.

Id. id. Idem á D. Matias Sampela id. id.

Id. id. Idem á D. José de Cuenca id. id.

Id. id. Idem á D. Francisco Pedrero id. id.

Id. id. Idem á D. José Gonzalez Estrada id. id.

Id. id. Idem á D. Ramon Puig Gros id. id.

En 8.º Idem á D. Antonio Quevedo Administrador del portazgo de Monasterio.

Id. id. Idem á D. Benigno Guerra y Borrás Administrador del de Bailén.

Id. id. Idem á D. Francisco Ordáz Interventor del mismo.

Id. id. Idem á D. Enrique Fernandez Villaspesa mozo de barrera del portazgo del mismo nombre.

Id. id. Idem á D. Canuto Gutierrez del Olmo Aspirante de la Ordenación de pagos de este Ministerio.

Id. id. Idem á D. Doña Gracia Losada sustituto de Cónsul del Tribunal de comercio de Valladolid.

Id. id. Idem en virtud de oposición á D. Roman Requejo Linares Catedrático de Matemáticas del Instituto de Zamora, y á D. Manuel Obren, D. Serafin Pescador y Don Bartolomé Tejero, Profesores de dibujo lineal, de adorno y figura de los Institutos de Pontevedra, Cuenca y Lugo.

Id. id. Idem á D. Tomás Fernandez Ramos mozo de barrera interventor del portazgo de Mansilla de las Mulas.

Id. id. Idem á D. Alejandro Paduco mozo de barrera interventor del de Monasterio.

Id. id. Idem á D. Valentin Monge Administrador del de Sollana.

Id. id. Idem á D. José Mena y Lopez Administrador de Almansa.

Id. id. Idem á D. Joaquín Garcia mozo de barrera interventor del de Puebla de Valverde.

En 17.º Idem á D. Gregorio Lopez Prisuelos mozo de barrera interventor del de Fuentidueña.

Id. id. Idem en comisión á D. Félix Martin Romero, Delegado del Gobierno cerca de la compañía de los ferrocarriles de León á Reus y Tarragona.

En 18.º Idem á D. Eduardo Aguilar Administrador del portazgo de Olivares.

Id. id. Idem á D. Esteban Bartolomé Administrador del de Cardenal.

Id. id. Idem á D. José Trajuelo Administrador del de Trubia.

En 19.º Idem á D. Joaquín Saez de Santa Maria Jefe de la clase de terceros de las Secciones de Fomento.

Id. id. Idem á D. Juan Saldaña para igual destino.

Id. id. Idem á D. Antonio de Villuquera Administrador del portazgo de Puente Rávide.

Id. id. Idem á D. Leandro Villanueva y Calviño Mozo de barrera interventor del de La Bañeza.

En 20.º Ascendiendo á D. José Imbert y Manfarrés á Jefe de la clase de primeros de las Secciones de Fomento.

Id. id. Idem á D. Félix Pozzo á id. de segundos de idem.

Id. id. Reponiendo á D. Antonio Ayala Estébanez en el destino de Jefe de la clase de terceros de las mismas.

Id. id. Ascendiendo á D. Andrés Bengoa á Oficial de la clase de primeros de id.

En 21.º Idem á D. José María de Ochoa á Jefe de la clase de segundos de id.

Id. id. Idem á D. Primitivo Fernandez Oficial de la clase de cuartos de id.

Id. id. Nombrando á D. José Vazquez Cárdenas Oficial de segundos de id.

Id. id. Idem á D. Luis Claros para igual destino.

Id. id. Ascendiendo á D. Julian Gor y Cocostegui á Escribiente de la clase de primeros de id.

Id. id. Nombrando á D. Luis Clavería y Calvo, Escribiente de la clase de segundos de id.

Id. id. Idem á D. Antonio Valverde y Carrillo, Escribiente de terceros de id.

Id. id. Idem á D. Melquiades Tejero Administrador del portazgo de Santa Cristina.

Id. id. Idem á D. Manuel Campa y Fernandez mozo de barrera interventor del de Trubia.

En 22.º Idem á D. Miguel Barrena Administrador del de Coll Blanch.

Id. id. Idem á D. Salvador Garcia mozo de barrera interventor del de Sollana.

Id. id. Idem á D. Angel Enciso y Nieto Administrador del de Mérida.

Id. id. Idem á D. Salustiano Gomez Administrador del de Villatobas.

En 23.º Idem á D. Vicente Serrano mozo de barrera interventor en comisión del de Motilla del Palancar.

Id. id. Idem á D. Mariano Zumezu Corredor de número de la plaza de Santander.

Id. id. Idem á D. Juan Llovet para igual destino en Valencia.

En 24.º Idem á D. Domingo Abad Celador de ferrocarriles.

Id. id. Idem á D. Francisco Gutierrez Administrador del Portazgo de Arnedo.

En 25.º Idem á D. Tomás Lopez Gomez Director del Instituto de Lorca.

En 26.º Idem á D. Ignacio Gonzalez Maestre Oficial de la clase de cuartos de las Secciones de Fomento.

Id. id. Idem á D. Gerardo Hernaez de Perea Delinante de divisiones de ferrocarriles.

Id. id. Idem á D. Ricardo Solans y Beneito Sobrestante temporero.

Id. id. Idem á D. Victoriano Palacios Inspector primero de la clase de terceros de ferrocarriles.

Id. id. Idem á D. Francisco José Carretero Administrador del Portazgo de Fuente de la Higuera.

Id. id. Idem á D. Martín Velasco mozo de barrera interventor del de Villa de Rey.

Id. id. Idem á D. Pedro Oliva Administrador del de Ciudad-Real.

En 28.º Ascendiendo á D. Isidro Ferrer, D. Fructuoso Lozano, D. Francisco Gutierrez Terán y D. Bonifacio Menchero á Escribientes primeros de division de ferrocarriles.

Id. id. Idem á D. Carlos Coton y D. Salvador Leon y Bermúdez á Escribientes primeros de las Inspecciones administrativas y mercantiles de los mismos.

Id. id. Idem á D. Ramon Lopez, D. Félix Reico y Blanco, D. Juan Orozco y D. José Calderon Llanas á Delinantes primeros de los ferrocarriles.

Id. id. Nombrando en comisión á D. Enrique Sandoval y Riquelme Delegado del Gobierno cerca de la compañía de los ferrocarriles de Tarragona á Martorell y Barcelona.

Id. id. Ascendiendo á D. Luis Vich y Aparici á Oficial de la clase de terceros de las Secciones de Fomento.

Id. id. Nombrando á D. Juan Menendez Conde Delegado del Gobierno cerca de las compañías de los ferrocarriles de San Saturnino de Noya á Igualada, y de Barcelona á Sarriá.

Id. id. Idem á Gregorio Reoyo Mozo de este Ministerio por permuta con Leonardo Ruiz que desempeñaba este destino.

Id. id. Idem á D. Segundo Perez Oficial de la clase de cuartos de las Secciones de Fomento.

En 29.º Idem á D. Ricardo Gutierrez Pretel Aspirante de la clase de cuartos de este Ministerio.

Id. id. Idem á D. Antonio Parada Oficial de la clase de cuartos de las Secciones de Fomento.

Id. id. Idem á D. Manuel Castro Gomez Escribiente de la clase de terceros de las mismas Secciones.

Id. id. Idem á D. Cayetano Mendez Inspector segundo de ferrocarriles.

Id. id. Idem á D. Ricardo Heredia Comisario primero de id.

Id. id. Idem á D. Jesús Cordero id. id.

Id. id. Idem á D. Ignacio Gatell, id. id.

Id. id. Idem á D. Antonio Cas y Cordido Vigilante de idem.

Id. id. Idem á D. José Jimenez id. id.

Id. id. Idem á D. Lúcio Gonzalez, id. id.

Id. id. Idem á D. Gabino Fernandez id. id.

Id. id. Idem á D. Luis Fernandez Cerunda id. id.

Id. id. Idem á D. Juan Garcia id. id.

Id. id. Idem á D. Juan Palavicino id. id.

Id. id. Idem á D. Ramon Cienfuegos id. id.

Id. id. Idem á D. Mariano Alcalá Ordenanza de Inspecciones de ferrocarriles.

Id. id. Idem á D. José María Escudero Pagador de la division de ferrocarriles de Sevilla.

Id. id. Idem á D. Ramon Carrillo mozo de barrera interventor del portazgo de la Herrieria.

En 30.º Idem á D. Francisco Campana Chacon Corredor de número de la plaza de Almería.

Id. id. Idem á D. Angel Barranco y Lopez y D. José Sanchez Campins para iguales destinos en la de Córdoba.

Id. id. Idem á D. Santiago Nuevo Rodriguez Administrador del portazgo de la Barea de Val de Santa Maria.

En 31.º Idem á D. Carlos Dominguez Arribas Oficial de la clase de cuartos de las Secciones de Fomento por permuta con D. Juan Fuertes y Marty que la servía.

Id. id. Idem á D. Manuel Lopez Puga Jefe de la clase de terceros de las Secciones de Fomento.

Id. id. Idem á D. José María Sembl y Roselló Escribiente de la clase de primeros de las Secciones de Fomento.

MINISTERIO DE MARINA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de la provincia de Granada correspondientes al año de 1866.

POSICION GEOGRÁFICA DE GRANADA.

Latitud..... 36º 57' 0" N.
Longitud.... 0h 43m 21,0 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN GRANADA EL AÑO 1866.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN GRANADA EL AÑO 1866.

ENERO.

- Día 4. Luna llena á las 6 y 36 minutos de la mañana en Cáncer.
Día 7. Cuarto menguante á las 7 y 28 minutos de la noche en Escorpio.
Día 15. Luna nueva á las 10 y un minuto de la mañana en Acuario.
Día 23. Cuarto creciente á las 4 y 36 minutos de la mañana en Géminis.

FEBRERO.

- Día 7. Cuarto menguante á las 7 y 28 minutos de la noche en Escorpio.
Día 15. Luna nueva á las 10 y un minuto de la mañana en Acuario.
Día 23. Cuarto creciente á las 4 y 36 minutos de la mañana en Géminis.

MARZO.

- Día 4. Luna llena á las 11 y 41 minutos de la mañana en Virgo.
Día 9. Cuarto menguante á las 3 y 44 minutos de la tarde en Sagitario.
Día 16. Luna nueva á las 9 y 25 minutos de la noche en Piscis.
Día 23. Cuarto creciente á las 12 y 51 minutos de la mañana en Cáncer.
Día 31. Luna llena á las 4 y 20 minutos de la mañana en Libra.

ABRIL.

- Día 8. Cuarto menguante á las 8 y 30 minutos de la mañana en Capricornio.
Día 15. Luna nueva á las 6 y 53 minutos de la mañana en Aries.
Día 21. Cuarto creciente á las 10 y 19 minutos de la noche en Leo.
Día 29. Luna llena á las 9 y 11 minutos de la noche en Escorpio.

MAYO.

- Día 7. Cuarto menguante á las 9 y 30 minutos de la noche en Acuario.
Día 14. Luna nueva á las 2 y 46 minutos de la tarde en Tauro.
Día 21. Cuarto creciente á las 9 y 46 minutos de la mañana en Virgo.
Día 29. Luna llena á las 1 y 6 minutos de la tarde en Sagitario.

JUNIO.

- Día 6. Cuarto menguante á las 7 y un minuto de la mañana en Piscis.
Día 12. Luna nueva á las 9 y 55 minutos de la noche en Géminis.
Día 19. Cuarto creciente á las 11 y 33 minutos de la noche en Virgo.
Día 28. Luna llena á las 3 y 24 minutos de la mañana en Capricornio.

JULIO.

- Día 5. Cuarto menguante á la una y 52 minutos de la tarde en Aries.
Día 12. Luna nueva á las 5 y 23 minutos de la mañana en Cáncer.
Día 19. Cuarto creciente á las 3 y 32 minutos de la tarde en Libra.
Día 27. Luna llena á las 4 y un minuto de la tarde en Acuario.

AGOSTO.

- Día 3. Cuarto menguante á las 5 y 5 minutos de la tarde en Tauro.
Día 10. Luna nueva á las 2 y 25 minutos de la tarde en Leo.
Día 18. Cuarto creciente á las 9 y 4 minutos de la mañana en Escorpio.
Día 26. Luna llena á las 3 y 22 minutos de la mañana en Piscis.

SETIEMBRE.

- Día 4. Cuarto menguante á las 11 y 57 minutos de la noche en Géminis.
Día 9. Luna nueva á las 2 y 3 minutos de la madrugada en Virgo.
Día 17. Cuarto creciente á las 7 y 7 minutos de la mañana en Sagitario.
Día 24. Luna llena á la una y 54 minutos de la tarde en Aries.

OCTUBRE.

- Día 4. Cuarto menguante á las 5 y 57 minutos de la mañana en Cáncer.
Día 8. Luna nueva á las 4 y 47 minutos de la tarde en Libra.
Día 16. Cuarto creciente á las 9 y 42 minutos de la noche en Capricornio.
Día 23. Luna llena á las 12 y un minuto de la noche en Tauro.
Día 30. Cuarto menguante á las 2 y 34 minutos de la tarde en Leo.

NOVIEMBRE.

- Día 7. Luna nueva á las 10 y 43 minutos de la mañana en Escorpio.
Día 15. Cuarto creciente á la una y 55 minutos de la tarde en Acuario.
Día 22. Luna llena á las 10 y 3 minutos de la mañana en Tauro.
Día 29. Cuarto menguante á las 2 y 53 minutos de la madrugada en Virgo.

DICIEMBRE.

- Día 7. Luna nueva á las 5 y 43 minutos de la mañana en Sagitario.
Día 15. Cuarto creciente á las 4 y 31 minutos de la mañana en Piscis.
Día 21. Luna llena á las 8 y 22 minutos de la noche en Géminis.
Día 28. Cuarto menguante á las 7 y 12 minutos de la noche en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

- Día 20 de Enero Sol en Acuario.
Día 18 de Febrero Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera.
Día 20 de Abril Sol en Tauro.
Día 21 de Mayo Sol en Géminis.
Día 21 de Junio Sol en Cáncer. Estío.
Día 23 de Julio Sol en Leo. Cautiva.
Día 23 de Agosto Sol en Virgo.
Día 23 de Setiembre Sol en Libra. Otoño.
Día 23 de Octubre Sol en Escorpio.
Día 23 de Noviembre Sol en Sagitario.
Día 21 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES.

- La Primavera entra el día 20 de Marzo á las 7 y 45 minutos de la noche.
El Estío entra el día 21 de Junio á las 4 y 24 minutos de la tarde.
El Otoño entra el día 23 de Setiembre á las 6 y 40 minutos de la mañana.
El Invierno entra el día 21 de Diciembre á las 12 y 39 minutos de la noche.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

MARZO 16.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Granada.
El eclipse principia en la tierra á 8 horas 24 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 147° 45' al E. de San Fernando, y latitud 49° 52' N.
El medio del eclipse se verificará en la tierra á 9 horas 26 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 135° 23' al E. de San Fernando, y latitud 72° 6' N.
El eclipse termina en la tierra á 10 horas 27 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 83° 58' al O. de San Fernando, y latitud 85° 23' N.
Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general, 0,216, tomando como unidad el diámetro del Sol.
Este eclipse será visible en una pequeña parte de la América del Norte, en la parte N. E. de Asia, en parte del Mar Polar Arctico y del Océano Pacifico del Norte.

MARZO 31.

Eclipse total de Luna, en parte visible en Granada.
Principio del eclipse á las 2 y 26 minutos de la madrugada.
Fin del eclipse á las 3 y 23 minutos de la mañana.
Medio del eclipse á las 4 y 22 minutos de la mañana.
Fin del eclipse total á las 5 y 11 minutos de la mañana.
Fin del eclipse á las 6 y 17 minutos de la mañana.
El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en la parte S. O. del Asia, en toda Africa, en casi toda la América Septentrional, en toda la Meridional, en el Océano Atlántico, en parte del Indio, en gran parte del Pacifico, en parte del Mar Polar Arctico y en gran parte del Antártico.
El fin de este eclipse será visible en una pequeña porción de la parte occidental de España, en parte de la de Africa, en las dos Américas, en parte de la Nueva Zelanda, en el Estrecho de Be-

hering, en casi todo el Océano Atlántico, en casi todo el Pacifico, en parte del Mar Polar Arctico y en gran parte del Antártico.
El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 82° de su vértice austral hacia Oriente (vision directa).
El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 63° de su vértice boreal hacia Occidente (vision directa).
La Luna se pone eclipsada á las 5 y 51 minutos de la mañana.

ABRIL 14.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Granada.
El eclipse principia en la tierra á 16 horas 46 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 39° 45' al E. de San Fernando, y latitud 64° 54' S.
El medio del eclipse se verificará en la tierra á 18 horas 26 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 142° 54' al E. de San Fernando, y latitud 71° 30' S.
El eclipse termina en la tierra á 20 horas 6 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 141° 41' al E. de San Fernando, y latitud 34° 16' S.
Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general, 0,666, tomando como unidad el diámetro del Sol.
Este eclipse será visible en la parte meridional de la Australia, en la tierra de Van-Diemen, en parte del Océano Pacifico del Sur y en parte del Mar Polar Arctico.

SETIEMBRE 24.

Eclipse total de Luna, invisible en Granada.
Principio del eclipse á las 12 y 8 minutos de la tarde.
Principio del eclipse total á la una y 7 minutos de la tarde.
Medio del eclipse á la una y 55 minutos de la tarde.
Fin del eclipse total á las 2 y 43 minutos de la tarde.
Fin del eclipse á las 3 y 43 minutos de la tarde.
El principio de este eclipse será visible en gran parte del Asia, en la Australia, en gran parte de la América Septentrional, en el Estrecho de Behring, en casi todo el Océano Pacifico, en parte del Océano Indio y en gran parte de los Mares Polares.
El fin de este eclipse será visible en toda el Asia, en parte de Africa, en la Australia, en la Nueva Zelanda, en parte de la América rusa, en el Estrecho de Behring, en el Océano Indio, en casi todo el Pacifico y en gran parte de los Mares Polares.
El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 80° de su vértice boreal hacia Oriente (vision directa).
El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 64° de su vértice austral hacia Occidente (vision directa).

OCTUBRE 8.

Eclipse parcial de Sol, en parte visible en Granada.
El eclipse principia en la tierra á 2 horas 26 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 114° 44' al O. de San Fernando, y latitud 68° 15' N.
El medio del eclipse se verificará en la tierra á 4 horas 19 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 3° 26' al E. de San Fernando, y latitud 72° 4' N.
El eclipse termina en la tierra á 6 horas 11 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 10° 9' al O. de San Fernando, y latitud 34° 38' N.
Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general, 0,573, tomando como unidad el diámetro del Sol.
Las circunstancias principales de este eclipse para Granada son las siguientes:
Principio á las 4 y 53 minutos de la tarde.
Medio á las 5 y 39 minutos de la tarde.
Fin á las 6 y 22 minutos de la noche.
Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,244, tomando como unidad el diámetro del Sol.
La primera impresion de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 78, del vértice superior del Sol hacia la derecha (vision directa).
El Sol se pone eclipsado á las 5 y 34 minutos.
Este eclipse será visible en la parte occidental de Europa, en la parte N. O. de Africa, en parte de la América del Norte, en el Océano Atlántico y en parte del Mar Polar Arctico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Instrucción pública.

PROPIEDAD LITERARIA.
Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Agosto anterior en cumplimiento de la ley de propiedad literaria.

En 16.—Elementos de Derecho político y administrativo de España, por D. Manuel Colmeiro, editor. Impresor D. F. Martínez García. Segunda edición en 8.º, 396 páginas.

En 17.—Estudios biográfico-bibliográficos de la medicina militar española, por D. Miguel de la Plata y Marcos, editor. Impresor D. Manuel Álvarez, 1864. En 8.º mayor, 314 páginas.

En 18.—Aforismos bancarios, por D. Angel Justo Párron, editor. Impresor D. Eduardo Cuesta. En 8.º mayor, 40 páginas.

En 19.—Geografía elemental, por D. Ramon Mabern, editor. Impresor D. Manuel Minuesa. En 8.º, 32 páginas y un atlas en folio con 10 mapas.

En 20.—Breves nociones de álgebra, por D. Eduardo Custodio, editor. Impresor D. Manuel Minuesa. En 8.º menor, 16 páginas.

En 21.—El nuevo contador ó aritmética simplificada, por D. Camilo Labrador, editor. Impresor el Colegio de Sor. Luismods. Duodécima edición en 4.º, 476 páginas.

En 22.—Tablas populares de reducción de las pesas y medidas antiguas de Madrid, por D. Camilo Labrador, editor. Impresor el Colegio de Sor. Luismods. En 4.º apaisado, 44 páginas.

En 23.—Gramática francesa para uso de los españoles, por D. Anselmo Ouradon, editor. Imprenta de Tejado, en 4.º, 312 páginas.

En 24.—La lectura en alta voz. Autor Gregorio Hernando. Impresor D. Manuel Álvarez. En 8.º mayor, 452 páginas.

En 25.—La estrella de la niñez, por Doña María Tadea Verdejo y Duran, editora. Impresor D. Cipriano Lopez. Segunda edición en 8.º, 416 páginas.

En 26.—Principios de geografía astronómica, por Don Francisco Verdejo Paez, editor. Impresor D. Cipriano Lopez. Vigésima cuarta edición en 4.º, 448 páginas.

En 27.—Repertorio de geografía, por D. Francisco Verdejo Paez, editor. Impresor D. Cipriano Lopez. Octava edición en 4.º, 36 páginas.

En 28.—Elementos de Historia universal, por D. Francisco Verdejo Paez, editor. Impresor D. Cipriano Lopez. Sesta edición en 4.º, 536 páginas.

MÚSICA.
En 2.—La Guajirita del Yumuri, por D. I. Hernandez. Editor D. Casimiro Martin. Imprenta de Lodre. En folio 8 páginas.

En 3.—Dime que sí, ó la Panchita, por D. I. Hernandez. Editor D. Casimiro Martin. Imprenta de Lodre. En folio, 4 páginas.

En 4.—El toque de ánimas, por D. Darío Céspedes y D. Emilio Arrieta. Números 11, 11, 8, 7 y 2 para canto, y 5 y 10 bis para piano. Editor D. Casimiro Martin. Imprenta de M. Ascardo. En folio, 4, 4, 8, 8, 4 y 6 páginas respectivamente.

En 5.—Campanone, por los Sres. Frontaura, Rivera, Di-Franco y Mazza. Números 2, 15 y 2 para canto. Editor D. Casimiro Martin. Imprenta de Echevarria. En folio, 42, 10 y 12 páginas cada uno.

En 6.—Blanche fleur, por D. A. Zabala. Editor D. Casimiro Martin. Impresores Lodre y Mascardo. En folio, 10 páginas.

En 7.—Las flores de los salones, por Doña Eloisa D'Herbil. Editor D. Casimiro Martin. Impresores Lodre y Mascardo. En folio, 8 páginas.

En 8.—El Planeta Venus, por D. Ventura de la Vega y D. Emilio Arrieta. Núm. 9 para canto. Editor D. Casimiro Martin. Imprenta de Mascardo. En folio, 8 páginas.

En 9.—De tal palo tal astilla, por D. José Selgas y D. Emilio Arrieta. Editor D. Casimiro Martin. Impresores Lodre y Mascardo. En folio, 50 páginas.

En 10.—El Columpio, por D. Pascual Ramayon Barrett, editor. Impresor D. Faustino Echevarria. En folio, 4 páginas.

En 11.—La bella Madrilena, por D. Pascual Ramayon Barrett, editor. Impresor D. Enrique Abad y Gil. En folio, 4 páginas.

En 12.—Il abbraccio ó sia L'ora della partenza, por D. Pascual Ramayon Barrett, editor. Impresor D. Enrique Abad y Gil. En folio, 6 páginas.

En 13.—La Luna de miel, por D. Pascual Ramayon Barrett, editor. Impresor D. Faustino Echevarria. En folio, 10 páginas.

En 14.—La Marche Triomphale, por D. Pascual Ramayon Barrett, editor. Impresor D. Enrique Abad y Gil. En folio, 10 páginas.

En 15.—El Vengador, por D. Pascual Ramayon Barrett, editor. Impresor D. Faustino Echevarria. En folio, 6 páginas.

En 16.—Alfabetos recreativos para los niños, por Don Manuel María Jimenez, editor. Impresor D. Julio Donon. Una hoja.

Madrid 1.º de Setiembre de 1865.—El Director general, Manuel Silveira.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de S. E., se saca á pública licita-

cion parcial el suministro de la piedra partida necesaria á la construcción de firmas en todas las vías públicas tanto del interior como del exterior de Madrid, interin se resuelve por el Gobierno la rescisión ó aumento del precio de la actual contrata, con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é instrucción de 18 de Marzo del mismo año.
El remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales, por medio de pliegos cerrados el día 16 del corriente, á la una de su tarde, bajo mi presidencia ó persona que delegaré al efecto.

Para tomar parte en la licitación deberá acreditarse haber depositado previamente en la Caja general de Depósitos la cantidad de 30.000 rs. vn.
Con el objeto de asegurar el cumplimiento de este servicio, el rematante constituirá en la Caja general de Depósitos expresada la cantidad de 30.000 rs. vn. en metálico, papel del Estado ó Obligaciones del Ayuntamiento. Asimismo y para mayor garantía de las responsabilidades propias del contrato, se le descontará de los primeros libramientos que le sean expedidos un 10 por 100 hasta completar la suma de otros 30.000 rs. vn.
El tipo para la subasta será el de 60 rs. por cada metro cúbico de piedra recibida, siendo esta de pedernal, y de 55 por la procedente del Jarama.

Serán de cuenta del contratista los gastos del remate, otorgamiento de escritura, sus copias y todo lo demás que se origine.
Modelo de proposición.
D. N. N., que vive en..., enterado del pliego de condiciones publicado en el Diario oficial de Avisos de..., para la subasta del suministro de piedra partida necesaria á la construcción de firmas en todas las vías públicas, tanto del interior como del exterior de Madrid, y enteramente conforme con las mismas, se obliga á desempeñar este servicio con la rebaja en los tipos ó precios expresados en el art. 8.º de..., (aquí el tanto por 100 de la rebaja que se ofrece que será el mismo para las dos clases de piedra que se piden.) En cumplimiento de lo que se previene en el mismo pliego de condiciones, acompaño el resguardo de haber depositado los 30.000 rs. que se exigen para tomar parte en la licitación.

[Fecha y firma del proponente.]
Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 5 de Setiembre de 1865.—El Alcalde Corregidor, Marqués de San Saturnino.

Junta de la Deuda pública.

En conformidad á lo que se previene en la ley de presupuestos de 11 de Abril de 1856, se celebrará el día 29 del actual, á las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia, la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del material, respectiva al presente mes.
La cantidad que resulta disponible para la adquisición de dichos efectos es la de 919.371 escudos 815 milésimas en esta forma:
852.705,215 sobrante que resultó en la subasta anterior, y
66.666,600 doza parte de la suma asignada para esta obligación.
919.371,815 escudos. De esta suma se aplicarán:
6.398,074 á la Deuda preferente, que es el capital circulante en el día por consecuencia de liquidación practicada en Agosto último y que se abonarán á la par, según se tiene consignado en anuncios anteriores, y
912.973,741 á la Deuda no preferente, goce ó no interés;

en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan solo se admitirán billetes ó pagarés del Tesoro, y de ningún modo carpetas de presentación á liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de Deuda.
En el día y hora señalados celebrará la Junta sesión pública, y en ella se abrirán y leerán los pliegos; y después de clasificadas las proposiciones de menor á mayor, según el precio de cada una, comenzará la admisión, prefiriendo siempre las de precios más bajos. En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas aquellas que se hallen suscritas por un mismo interesado.
Cuando se llene la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si en este caso hubiese dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión en iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

En la subasta solo serán admisibles las proposiciones que hagan beneficio al Tesoro, ofreciendo documentos de crédito por cantidad inferior al valor nominal que representen.
Para facilitar el acto de la adjudicación, las proposiciones se harán por unidades y por cantos de unidad, desechándose desde luego los quebrados de centavo.
Los que deseen interesarse en esta subasta lo harán por medio de proposiciones en pliegos cerrados, observándose las reglas siguientes:
1.º En las dos horas anteriores á la señalada para la subasta se constituirán por los licitadores en la Tesorería de la Deuda pública los depósitos en la proporción de 1 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel, del valor nominal de los créditos que se comprometan á entregar.

2.º Se formalizarán tantos depósitos cuantos sean los pliegos que los licitadores presenten.
3.º En el sobre de cada pliego deberá expresarse la clase de Deuda, el nombre del proponente y el número de la carta de pago á que corresponda.
4.º Estos pliegos se entregarán por los interesados en el acto de constituirse la Junta al Presidente de la misma, exhibiendo la carta de pago respectiva á cada pliego, en las cuales deberá constar la intervención de la Contaduría.
Una vez abiertos los pliegos, se comprobará por la Junta los nombres de los proponentes, el importe nominal de las proposiciones con los de las cartas de pago, desechándose desde luego todas las que se hallen suscritas por otros interesados que aquellos que hayan consignado el depósito; y en el caso de resultar que el importe nominal de alguna proposición exceda del correspondiente al depósito que para responder de su cumplimiento hubiese constituido, se reducirá en la proposición que corresponda, quedando desechada por la cantidad que no guardé relación con dicho depósito.

Estos depósitos se devolverán ó tendrán en cuenta al tiempo de entregar á los licitadores el precio de la adjudicación; pero el interesado que después de hecha esta á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos el día 2 de Octubre próximo perderá dicho depósito, y también el derecho á la adjudicación; debiendo advertir que el pago de dichos valores no podrá tener efecto hasta que aparezca el modelo que á continuación se inserta.
Con arreglo á lo prevenido en el Real orden de 24 de Junio de 1857, se advierte al público:
1.º Que en todas las proposiciones que se presenten ha de expresarse la serie, numeración por orden correlativo de menor á mayor é importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar en la forma que aparece del modelo que á continuación se inserta.
2.º Que todas estas proposiciones han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al expresado modelo se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda.
3.º Que cada hoja solo ha de contener una proposición.
4.º Que no se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan otros títulos que aquellos que se detallan en las referidas proposiciones. También se hallarán de venta en la expresada portería las facturas con que precisamente han de acompañar los créditos que se presenten para su amortización por consecuencia de las proposiciones que se admitan en la subasta, y en las cuales se estampará la numeración de las mismas por orden correlativo de menor á mayor.
Madrid 1.º de Setiembre de 1865.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.—V.º B.º—El Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, Sancho.

De la referida suma se invertirán:
150.000 en la adquisición de títulos al portador de la Deuda amortizable de primera clase.
73.652,500 en los de segunda clase interior, en la cual se comprenden los documentos interiores por intereses de la Deuda corriente del 5 por 100 á papel.
1.747.188,300 en la de los de la de segunda clase exterior; y
1.070.140,940 en la de títulos y residuos de la Deuda del Tesoro procedente del personal.
3.041.281,640

Las personas que deseen interesarse en la subasta de los expresados efectos podrán verificarlo con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:
Las proposiciones que se presenten han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al modelo que á continuación se inserta se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan estas oficinas, y se expresará en ellas la clase de Deuda, serie, numeración por orden correlativo de menor á mayor é importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar; en el concepto de que cada hoja solo ha de contener una proposición.
Los precios de estas se expresarán en reales vellón y céntimos de real, sin hacer mérito de los quebrados de céntimos.
En virtud de lo prevenido en Real orden de 14 de Setiembre de 1852, las personas que se interesen en esta subasta deben constituir previamente un depósito del 1 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel, del valor nominal de las proposiciones que presenten, perdiendo el depósito el interesado que después de hecha la adjudicación á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos el día 3 de Octubre próximo para las Deudas amortizables, y en los días 4 y 5 para las del personal. El pago de las Deudas amortizables de primera y segunda clase se verificará el día 6 del citado mes, y el de la Deuda del personal los días 9 y 11 del mismo.

Las proposiciones de cada clase de Deuda se incluirán en pliego separado, no admitiéndose las que contengan dos ó más suscritas por distintos interesados, cuando solo á nombre de uno de ellos se haya constituido depósito; y será requisito indispensable expresar en los sobres de la clase de Deuda, el importe nominal de los créditos que se ofrecen, el número de proposiciones y el nombre del proponente; en la inteligencia de que serán desechadas desde luego todas las que se hallen suscritas por otros interesados que aquellos que hayan verificado el depósito.
Los acreedores extranjeros que quieran tomar parte en la subasta de la Deuda amortizable de segunda clase exterior podrán verificarlo por cualquiera de los medios siguientes:
1.º Presentando las proposiciones en pliegos cerrados y sellados hasta el 25 del actual en las Comisiones de Hacienda de España en Paris y Londres, ó Consulado de Su Majestad en Amsterdam, cuyas dependencias cuidarán de remitirlas á la Junta de la Deuda.
2.º Autorizando un comisionado especial para que las presente en Madrid. Esta autorización se acreditará por medio de una carta que contenga explícitamente la autorización, y en la cual el Presidente ó encargado de las respectivas Comisiones de Hacienda de España establecidas en aquellas capitales, ó Consúl de S. M. en Amsterdam, certificarán la identidad de la firma del interesado.

3.º Dando la comision á una persona de confianza que se constituya por sí responsable á llenar las formalidades que respecto al depósito establece la regla 1.º
Todas estas proposiciones se harán tomando solo en cuenta el capital que los documentos representen en pesos fuertes.
Cuando los acreedores extranjeros quieran interesarse en la subasta de las Deudas amortizables de primera y segunda clase interior, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 4 de Enero de 1864, se sujetarán á las mismas formalidades que se establecen para los nacionales, fijando el importe de los créditos y el precio en reales vellón, y constituyendo previamente en las Comisiones de Hacienda de España en Paris y Londres el depósito del 1 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel, del importe nominal de sus proposiciones. Dichas Comisiones les librarán el oportuno recibo para su resguardo interin se les devuelva el depósito.

La Junta, en el día señalado para la subasta, se constituirá en sesión secreta, y fijará el precio máximo á que hayan de adjudicarse los efectos de dichas Deudas, y lo consignará, con lo demás que convenga, en un pliego cerrado que quedará sobre la mesa de la Presidencia. Abierta en seguida la sesión pública, se procederá á la admisión de los pliegos de proposiciones, los cuales se entregarán al Presidente, acompañados de las cartas de pago que acrediten haberse constituido el depósito de que va hecho mérito.
Acto continuo, y después de leído por el Secretario el anuncio de la subasta, se abrirá y leerá también el pliego en que la Junta haya consignado los precios tipos á que han de adjudicarse los efectos, y en seguida las proposiciones, dando principio por los correspondientes á las Deudas amortizables, y concluyendo por los de las del personal, desechándose desde luego las que sean superiores á los tipos señalados, y admitiéndose las inferiores por el orden siguiente:
1.º Clasificadas las proposiciones de menor á mayor, según el precio de cada una, comenzará la admisión, prefiriendo siempre las de precios más bajos.
2.º En igualdad de precios, se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado.

Modelo de proposición.
El que suscribe se compromete á entregar el día 2 de Octubre próximo en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de... escudos... milésimas en billetes del Tesoro de la clase... cuyo por menor se expresa á continuación, al cambio de... y... céntimos por ciento, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de dicha clase de Deuda.

Títulos. Series. Numeración. Importe.
Madrid 29 de Setiembre de 1865.

Secretaría.
En conformidad á lo prevenido en las leyes de 1.º de Agosto de 1851 y 31 de Julio de 1855, y con arreglo á lo resuelto en Real orden de 14 de Octubre de 1862, la Junta ha acordado que la subasta para la adquisición de créditos de la Deuda amortizable de primera clase, de las de segunda interior y exterior, y de la del Tesoro procedente del personal, se verifique en el despacho de la Presidencia el 30 del presente mes, á las doce del día.

La cantidad que hay disponible para la compra de estos créditos es la de 3.041.281 escudos 640 milésimas, correspondiendo á la Deuda amortizable 1.970.840 escudos 700 milésimas, y á la del personal 1.070.440 escudos 940 milésimas en esta forma:
150.000 doza parte de la suma asignada en el presupuesto del corriente año para la compra de las Deudas amortizables.
1.970.840,700 sobrante que resultó en la subasta anterior en la Deuda amortizable de primera clase.
36.152,500 id. id. id. de segunda clase interior.
1.709.688,300 id. id. id. exterior.
400.000 doza parte de la suma asignada en el presupuesto para la adquisición de la Deuda del personal.
1.070.440,940 sobrante que resultó en la subasta anterior para esta clase de Deuda.
3.041.281,640 escudos.

En conformidad á lo prevenido en la ley de 11 de Agosto de 1856, se celebrará el día 29 del actual, á las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia, la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del material, respectiva al presente mes.
La cantidad que resulta disponible para la adquisición de dichos efectos es la de 919.371 escudos 815 milésimas en esta forma:
852.705,215 sobrante que resultó en la subasta anterior, y
66.666,600 doza parte de la suma asignada para esta obligación.
919.371,815 escudos. De esta suma se aplicarán:
6.398,074 á la Deuda preferente, que es el capital circulante en el día por consecuencia de liquidación practicada en Agosto último y que se abonarán á la par, según se tiene consignado en anuncios anteriores, y
912.973,741 á la Deuda no preferente, goce ó no interés;

en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan solo se admitirán billetes ó pagarés del Tesoro, y de ningún modo carpetas de presentación á liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de Deuda.
En el día y hora señalados celebrará la Junta sesión pública, y en ella se abrirán y leerán los pliegos; y después de clasificadas las proposiciones de menor á mayor, según el precio de cada una, comenzará la admisión, prefiri

Ayuntamiento constitucional de Olivenza.

Por separación del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con la cantidad de 850 escudos anuales. Las personas que deseen optar a ella y reúnan las circunstancias que deseen optar a ella y reúnan las circunstancias que deseen optar a ella...

Alcaldía constitucional de Arcos de la Frontera.

Feria en esta ciudad en los días 17, 18 y 19 de Setiembre de 1865 con entera libertad de derechos. El Ayuntamiento de esta ciudad ha procurado con solícito afán llevar a cabo la inauguración de esta feria...

El mercado se halla situado en ámbos lados a la entrada del arroyo de Jerez, y por su dilatada extensión permite que se coloque el ganado con la debida separación de clases y con toda la comodidad que pueda apetecerse...

Durante los tres días de feria una banda de música tocará piezas escogidas en la calle de Corredera, donde desde luego encontrarán espaciosas tiendas por un módico precio los feriantes que se dirijan a ella...

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de nueve días, a contar desde la fecha de la inserción en los periódicos oficiales, a D. Francisco Castillo, Administrador de Correos que fué de Ugijar, ó a quien le represente...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Granada.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de nueve días, a contar desde la fecha de la inserción en los periódicos oficiales, a D. Luis Martine, Tesorero que fué en esta provincia en los años de 1814 y 1815...

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de nueve días, a contar desde la fecha de la inserción en los periódicos oficiales, a D. Luis Martine, Tesorero que fué en esta provincia en los años de 1814 y 1815...

Audiencia de Cáceres.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NAVALMORAL DE LA MATA (1).

Peraldea de la Mata.

Doña María Margarita Martín, por herencia, varias fincas en 4 Setiembre 1860. Doña Josefa Sanchez, por herencia, heredad y olivos en 4 Setiembre 1860. D. Francisco Cartas, por herencia, varias fincas en 4 Setiembre 1860.

Doña Brema Rufo, por herencia, tierra y olivos en 25 Setiembre 1860. Doña María Rufo, por herencia, tierra y olivos en 25 Setiembre 1860. D. Juan Alvarez, por herencia, tierra y viña en 25 Setiembre 1860.

D. Domingo Bernal, por compra, una heredad en 16 Junio 1860. D. Ramon Bernal, por compra, tierra en 16 Junio 1860. D. Manuel Fraile, por compra, tierra en 16 Junio 1860.

D. Juan Fernandez de Juan, por herencia, terrenos en 24 Julio 1860. Doña Josefa Balquero, por herencia, terrenos y viña en 24 Julio 1860. D. Faustino Balquero, por herencia, terrenos en 24 Julio 1860.

D. José Fernandez, por herencia, mitad de casa en 2 Agosto 1860. Doña Ana García, por herencia, cuarta parte de casa en 26 Agosto 1860. Doña Isabel Martín Cepeda, por herencia, varias casas en 1 Agosto 1860.

(1) Véase las G. A. de ayer y anteayer.

